



----- Límite del ámbito

----- Límite de parcela

+ 64.50 Cota máxima autorizada para la edificación y sus instalaciones

La cota máxima autorizada para los medios auxiliares durante la construcción de las edificaciones, no podrá superar en 7 metros las indicadas en el plano

Plan Especial de Ordenación Urbana. Aprobación definitiva

Barrio de Ventas nº 903 y nº 12, Irún

Promotor: Garayar Berri, S.L.

Mayo de 2017

Arquitecto: Borja Espinosa Faci

Documento H. Planos de Ordenación
Seguridad aérea

0-07
E: 1/500

Ref. 03_Ordenación 04 / Planos - Impreso: 08/05/2017